



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO	
Fecha: 23/07/10	Nº: 124
Numero: 108	Tema: 2
Expte. N°	
Grado: 899/05	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA Nº 3/6/2010  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 23 de Julio de 2010.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 28 de Julio de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

La Carta Orgánica Municipal indica en su artículo 103, que "el Municipio promueve, planifica y ejecuta políticas destinadas a asegurar la prestación de servicios de seguridad y protección a los habitantes, prevención y asistencia directa ante situaciones de emergencia o catástrofe..."-

En relación a este tema en particular, dada la condición de la ciudad con respecto a los niveles de sismicidad de la zona, creo sumamente importante y conveniente la realización de un mapa de riesgo sísmico que cualifique y cuantifique los niveles de riesgo de cada sector del ejido urbano de la ciudad, de tal modo de contar con una herramienta que sirva para generar o adecuar normativas, que sirvan para definir intervenciones urbanas y que sea la base para plantear los programas de contingencia ante la eventualidad de un sismo en nuestra ciudad.

Es importante planificar y desarrollar una serie de actividades que aseguren la protección de la comunidad y la capaciten para afrontar eventos y autoprotegerse, en este convencimiento es que solicito de mis pares su acompañamiento en la sanción de la siguiente Resolución.

*[Signature]*  
DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

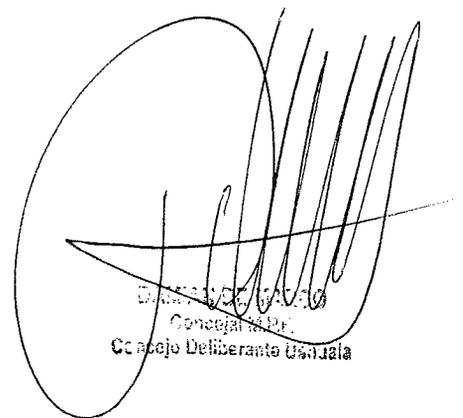
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a la realización de un “mapa de riesgo sísmico”, que cualifique y cuantifique los niveles de riesgo de cada sector del ejido urbano de la ciudad.

ARTICULO 2º.- Lo solicitado obedece a la necesidad de contar con una herramienta que utilizaremos para generar o adecuar la normativa correspondiente, para definir intervenciones urbanas, y que sea la base para plantear los programas de contingencia ante la eventualidad de un sismo en nuestra ciudad.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO  
Concejal D.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia